Deputación DA CORUÑA
www.dacoruna.gal
BOLETÍN OFICIAL DA PROVINCIA DA CORUÑA
D.L.: C-1-1958
BOP
BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE A CORUÑA
LUNS, 27 DE FEBREIRO DE 2023 LUNES, 27 DE FEBRERO DE 2023 | BOP NÚMERO 39

ADMINISTRACIÓN LOCAL

PROVINCIAL

DEPUTACIÓN PROVINCIAL DA CORUÑA

Servizo de Acción Social, Cultural e Deportes. Sección de Educación, Cultura e Deportes

R.P. 2023 / 7006.- Aprobación de las bases del XVIII Premio Internacional "Jesús Núñez" de arte gráfico

XVIII Premio Internacional "Jesús Núñez" de arte gráfico

En la línea de apoyo a la creación artística que lleva a cabo a Diputación de A Coruña y, en concreto, al desarrollo del arte gráfica, así como, en reconocimiento a la labor realizada por la Fundación "Centro Internacional de la Estampa Contemporánea" de Betanzos y a la amplia trayectoria del artista Jesús Núñez, su fundador, la Diputación de A Coruña convoca el XVIII Premio Internacional "Jesús Núñez" de arte gráfico, de acuerdo con las siguientes

BASES

Primera.-

Podrán optar al premio todas las personas mayores de edad, que no obtuvieran el premio en los cinco años anteriores a este, y que presenten obras no premiadas en ningún otro concurso o certamen.

Cada artista podrá presentar un máximo de una obra, en cualquiera de las disciplinas de las técnicas gráficas: grabado calcográfico, litografía, serigrafía, xilografía y sus derivaciones.

Las medidas del papel no excederán de 76 x 112 cm y el tamaño de la mancha impresa será, como mínimo, de 28 x 28 cm. El grosor de las obras no podrá superar 1 cm.

La originalidad de la obra y su autoría se justificará mediante una declaración responsable manifestando ser la persona autora y titular de todos los derechos.

En consecuencia, la Diputación provincial de A Coruña no se hará responsable de las posibles denuncias por plagio o eventualidad similar que pudieran surgir, recayendo en la persona participante afectada las acciones legales que procedan y asumiendo, en su caso, las indemnizaciones que pudieran corresponder por los perjuicios ocasionados a particulares o a la organización.

Las personas participantes tendrán el deber de comunicarle a la Diputación la concesión de cualquier premio que obtenga la obra presentada, en el momento en que esta situación se produzca, lo que dará lugar a su exclusión del premio.

Segunda.-

Se establecen los siguientes premios:

* Primer premio dotado con **6.500 €** y una exposición en la Fundación CIEC.

Esta cantidad está sujeta a las retenciones legales que le sean de aplicación.

* Dos accésits consistentes cada uno de ellos en una beca de matrícula de un módulo del Máster de Obra Gráfica impartido por la Fundación CIEC.

El premio podrá quedar desierto y ser concedido con carácter ex aequo; en este caso, su importe se repartirá proporcionalmente entre las personas que resulten premiadas.

Esta cantidad está sujeta a las retenciones legales que le sean aplicables.

El premio no podrá concederse a título póstumo, sin perjuicio de los derechos de sucesión que puedan ejercerse si la/s persona/s autora/s fallecieran después del fallo del jurado.

Los trabajos premiados quedarán en propiedad de la Diputación de A Coruña; asimismo, las autoras o autores de las obras entregarán otro ejemplar, igual a los premiados, a la Fundación CIEC, con destino a los fondos de su colección.

La Diputación podrá publicar los trabajos premiados y, previo acuerdo con sus autoras o autores, podrá publicar, también, aquellos trabajos que no fueran premiados y que el jurado considere de calidad.

Las personas cuyas obras sean incluidas en la publicación recibirán cinco ejemplares del catálogo.

Número de anuncio 2023/1268

Tercera.-

El plazo de presentación de solicitudes se determinará en el anuncio de publicación de la convocatoria de este premio en el BOP de A Coruña, a través del Sistema Nacional de Publicación de Subvenciones.

Las solicitudes se presentarán, en el modelo que figura como anexo, por alguno de los siguientes medios:

- Electronicamente a través del modelo "solicitud general" disponible en la sede electrónica de la Diputación de A Coruña (https://sede.dacoruna.gal).

Para la presentación de la solicitud, la sede electrónica de la Diputación de A Coruña admite los certificados electrónicos del sistema Cl@ve, que contempla la utilización de sistemas de identificación basados en claves concertadas (sistemas de usuario y contraseñal) y certificados electrónicos (incluido el DNIe).

- De forma presencial en cualquiera de los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.

- Mediante envío por correo postal dirigido a: Diputación Provincial de A Coruña, Avda Porto da Coruña 2, 15003 A Coruña

Las obras se enviarán a la Fundación CIEC, calle del Castro 2, 15300 Betanzos, A Coruña, en el paquete se indicará: "XVIII Premio internacional "Jesús Núñez" de arte gráfico" – "no commercial value"

Las obras se presentarán firmadas, sin enmarcar y al dorso deberá figurar el nombre y apellidos del/a autor/a, y el año de su realización y la copia de la solicitud remitida a la Diputación Provincial de A Coruña.

Cuarta.-

La documentación que se debe presentar con la solicitud es la siguiente:

* Currículo del/a autor/a que no exceda de un tamaño DIN A4, por una cara.

* Ficha técnica de la obra: título, técnica, fecha, tipo de papel, medida del papel (altura x base), medida de la mancha (altura x base), número de matrices, número de tintas, tirada y taller de estampación.

* Fotografía de la obra en tamaño DIN A4.

* Declaración responsable manifestando ser la persona autora y titular de todos los derechos y de su cesión temporal a la Diputación Provincial, no en exclusividad, y con carácter temporal, a los efectos siguientes:

  - Exposición o exhibición en el lugar que estime oportuno dentro de la itinerancia programada de las obras seleccionadas en el XVIII Premio Internacional "Jesús Núñez" de arte gráfico.
  - Reproducción total o parcial de la obra y su inclusión en el catálogo de las obras seleccionadas por el jurado

* Declaración expresa de que la obra no fue premiada, hasta la fecha de su presentación, en ningún otro certamen o premio.

* Declaración de consentimiento expreso para el tratamiento de los datos personales que constan en la solicitud para la participación en el XVIII Premio Internacional "Jesús Núñez" de arte gráfico, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Quinta.-

El jurado estará presidido por la persona que ocupe la Presidencia de la Diputación o persona en quien delegue y formarán parte de él: don Jesús Núñez o persona en quien delegue, y cuatro personas de reconocido prestigio en el ámbito del arte gráfica, nombradas por aquella.

Las funciones de secretaría las ejercerá la secretaria de la Corporación, o la funcionaria o funcionario en quien delegue.

Para el nombramiento del jurado se respetará la presencia equilibrada de mujeres y hombres, en cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo I, artículo 5.2d) del Decreto legislativo 2/2015, de 12 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de igualdad.

Las personas que integren el jurado estarán sometidas al deber de abstención en los casos señalados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

La composición del jurado se dará a conocer, con anterioridad a su reunión, en la página web de la Diputación (www.dacoruna.gal), con el fin de que se puedan interponer, en su caso, los recursos legales pertinentes.

Número de anuncio 2023/1268

Sexta.-

El jurado actuará en pleno, siendo necesaria la asistencia de la mayoría simple de sus miembros. A los efectos de la validez de su constitución será aplicado el dispuesto en el Art. 17 de la Lei 40/2015, del 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

Las deliberaciones serán secretas y de ellas será extendida el acta correspondiente.

El jurado podrá declarar desierto el premio, y la propuesta que formule será objeto de la resolución de la Presidencia, que resolverá su aprobación.

El jurado podrá seleccionar un máximo de 30 obras que considere de calidad para ser incluidas en una publicación, conforme con lo establecido en la base segunda.

El fallo del jurado será inapelable. Tendrá lugar en el segundo semestre de 2023, y será dado a conocer en la página web de la Diputación; la Diputación se reserva el derecho a cambiar la fecha si es necesario.

El jurado podrá realizar una selección (que será de 30 obras como máximo), entre las obras no premiadas, para su inclusión en una exposición, que será inaugurada en la Fundación CIEC y que, posteriormente, itinerará por municipios de la provincia.

Séptima.-

Las obras no seleccionadas, enviadas desde territorio nacional, se devolverán a sus autoras o autores, por mensajería a portes debidos.

Los envíos procedentes del extranjero, se devolverán a portes debidos, previa consulta y/o información por parte de la Fundación CIEC. En el caso de que la persona autora no responda o no se ponga en contacto con la Fundación CIEC para la devolución de su obra, se entenderá que renuncia a su propiedad, debiendo enviar, en este caso, un escrito firmado, por medio del que hará renuncia expresa a la propiedad de la obra y su cesión a la Diputación.

Las obras que resulten seleccionadas para la exposición serán devueltas, en las condicións establecidas en los párrafos anteriores, al finalizar su itinerancia.

Octava.-

La Diputación correrá con los gastos de seguros de las obras durante el tiempo que permanezcan en su poder, y siempre que se respeten los plazos señalados para su retirada.

La Diputación de A Coruña y la Fundación CIEC no se hacen responsables del deterioro, extravío, robo, etc. que puedan sufrir en el transporte las obras enviadas al premio.

Novena.-

La participación en esta convocatoria supone la total aceptación de estas bases.

Décima.-

Los datos suministrados tienen la finalidad de poder tramitar esta convocatoria y están protegidos por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales El responsable del tratamiento de los datos es la Diputación Provincial de A Coruña,y el encargado será la empresa contratada por la Diputación Provincial para coordinar el premio, en el caso de contratarse. La legitimación para el tratamiento de los datos personales contenidos en esta solicitud es el consentimiento que el firmante otorga a la Diputación Provincial con su firma. En caso de que sea denegado el consentimiento para el tratamiento de los datos personales, no podrá presentarse al premio por imposibilidad de tramitación de la solicitud. El destinatario de los datos es la Diputación Provincial, que no cederá datos a terceros, salvo obligación legal. Los datos facilitados se conservarán hasta la finalización de la tramitación de la convocatoria. Las personas que participen en la convocatoria tienen los derechos a acceder, rectificar o suprimir datos erróneos, solicitar la limitación del tratamiento de sus datos así como oponerse o retirar el consentimiento y solicitar la portabilidad de los mismos en cualquier momento. Estos derechos podrán ejercerse ante las oficinas centrales de la Diputación sitas en la Av. Porto da Coruña, 2, 15003 A Coruña o bien a través de medios electrónicos, dirigiendo un correo a la dirección delegadodeprotecciondedatos@dacoruna.gal. Puede consultar la política de privacidad de la Diputación en la dirección // www.dacoruna.gal/avisos/politica-privacidade.

Número de anuncio 2023/1268

XVIII Premio Internacional “Jesús Núñez" de arte gráfico

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

DATOS PERSONALES

Nombre y apellidos	Doc. identidad	
Lugar y fecha de nacimiento		
Dirección		
Ayuntamiento	CP	País
Teléfono	Correo electrónico	

FICHA DE LA OBRA

Título de la obra	Fecha
Técnica	Tipo de papel
Medida del papel	Medida de la mancha
Número de matrices	Número de tintas
Tirada	Taller de estampación

Declaro que soy el/la autor/a de la obra y titular de todos los derechos y que la obra no fue premiada, hasta la fecha de su presentación, en ningún otro certamen o premio.

Cedo no en exclusividad, y con carácter temporal, a la Diputación Provincial de A Coruña, los siguientes derechos:

Derecho a su exposición o exhibición, en el lugar que estime oportuno, dentro de la itinerancia programada de las obras seleccionadas en el XVIII Premio Internacional “Jesús Núñez” de arte gráfico.

Derecho a la reproducción total o parcial de la obra en cualquier soporte o medio, y a su distribución, dentro del material gráfico y promocional que se haga con motivo de la exposición del premio por los ayuntamientos de la provincia.

Consiento expresamente el tratamiento de los datos personales que constan en la solicitud para la participación en el XVIII Premio Internacional “Jesús Núñez" de arte gráfico, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Firma

A Coruña, 22 de febrero de 2023

El presidente
Valentín González Formoso

La secretaria
Amparo C. Taboada Gil

2023/1268

Número de anuncio 2023/1268